

CONSEJO DE GOBIERNO

15 de octubre

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno aprueba la concesión Premio Gabriel Cisneros a Javier Lambán

Resalta la labor del expresidente del Gobierno de Aragón, que “contribuyó de manera notable a defender y consolidar los valores constitucionales”

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la concesión del premio Gabriel Cisneros a los valores constitucionales al expresidente del Ejecutivo autonómico, Javier Lambán.

Tal y como se indica en el decreto de concesión de este reconocimiento, se valora su trayectoria política y personal en la que “desde su vocación inquebrantable de servicio público y una alta visión de Estado, contribuyó de manera notable a defender y consolidar los valores constitucionales”. También ensalza su compromiso por “afianzar un modelo territorial bajo los criterios de responsabilidad, solidaridad y respeto a la pluralidad, donde la convivencia y la justicia fuesen valores esenciales del vivir cotidiano de sus ciudadanos, desde la conciencia de Aragón como una tierra de pacto y consenso, lealtad y libertad”, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía, que en su condición de presidente “siempre defendió como un instrumento jurídico de construcción del Estado, con respeto a la justicia y a los valores democráticos al amparo de la Constitución”.

La Carta Magna de 1978 ha sido el pilar sobre el que se ha construido la etapa más prolongada de convivencia, desarrollo y progreso de nuestra historia reciente. Su papel como fundamento de un sistema democrático sólido y maduro ha garantizado la estabilidad política y social de nuestro país. En recuerdo del aragonés Gabriel Cisneros Laborda, uno de los padres de la Constitución, y con el propósito de reconocer a quienes destacan en la defensa, difusión y promoción de los valores constitucionales y democráticos, el Gobierno de Aragón instituyó en 2023 la creación de este galardón.

En la primera edición de este reconocimiento se otorgó el premio a los diputados y senadores aragoneses de la legislatura constituyente por su “labor de defensa y consolidación de los valores constitucionales en un periodo especialmente trascendente para la historia de nuestro país” como es la Transición, donde se “contribuyó de manera esencial a asentar las bases” de nuestro sistema democrático. En 2024 se condecoró a Javier Zaragoza, Consuelo Madrigal, Jaime Moreno y Fidel Cadena por su labor ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en el enjuiciamiento de los actos realizados en relación al proceso que condujo a la declaración del Parlamento de Cataluña de 27 de octubre de 2017 y otros actos subsiguientes a aquella declaración.

70,7 millones de inversión en dos plantas de producción de fertilizantes y biometano en Azaila y Magallón

El Consejo de Gobierno ha declarado dos proyectos de la empresa Queimada Investments como inversiones de interés autonómico. Cuando entren en servicio, crearán en total 28 empleos directos y 60 indirectos

Dos proyectos de plantas de producción de fertilizantes y biometano previstas en Azaila (Teruel) y Magallón (Zaragoza) han sido declaradas como inversiones de interés autonómico, según ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno.

Con una inversión total prevista de 70,7 millones de euros, permitirán valorizar subproductos agroganaderos y agrícolas. Según el cronograma del proyecto, las inversiones tienen un plazo de ejecución de 2 años, para la puesta en marcha de las instalaciones a finales de 2027.

En la fase de explotación, cada planta generará 14 empleos directos estables, que incluirán personal técnico especializado, operadores, personal de mantenimiento y personal de seguridad. Además, se prevé la creación de 30 empleos indirectos vinculados al transporte de materia prima y productos, la logística y la gestión de servicios complementarios.

Durante la construcción, se estima que se generarán en cada planta 50 empleos directos, que se complementan con un centenar de empleos indirectos asociados en cada una.

Energía equivalente al consumo de 27.000 hogares

Queimada Investments S.L., empresa promotora del proyecto de inversión, es una sociedad íntegramente participada por el Grupo Azora. Su objeto es desarrollar, financiar,

construir y operar plantas de valorización de residuos y producción de biometano. Actualmente, desarrollan un plan de expansión en España y Portugal para promover, construir y operar más de 20 plantas, con una producción cercana a 100 GWh anuales de biometano por proyecto.

El principal residuo que se valorizará son eyecciones ganaderas, que actualmente tienen como vía de gestión principal su aplicación directa al campo. El biometano se obtendrá mediante el enriquecimiento del biogás que se produce con la descomposición confinada y controlada de los residuos orgánicos biodegradables.

En Magallón, se estima generar a partir de residuos orgánicos la energía que equivaldría al consumo medio de 15.460 hogares, mientras que en Azaila sería la equivalente al de 11.600 hogares.

La actividad productiva evitará la contaminación de los suelos y aguas subterráneas por nitrógeno, al no aplicar al campo unas 360.000 toneladas de purines y 150.000 toneladas de estiércoles y gallinaza.

A lo largo de la vida útil de los proyectos, de 25 años, se evitará la aplicación de un total de 13 millones de toneladas de deyecciones ganaderas al campo, lo que contribuirá a la sostenibilidad.

El proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir de generación de energía sostenible y asequible, biogás (biometano) para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural, haciéndolo 100% renovable, inyectando el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y almacenando así la energía renovable excedentaria.

Las plantas de producción de biogás (biometano), tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución, ya venían recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025.

Declaradas inversiones de interés autonómico dos plantas de producción de gas renovable en Villafranca del Campo y Mallén

Los proyectos, promovidos por BDP Bioenergy, producirán biometano a partir de residuos del sector primario, principalmente purín porcino, estiércol, gallinaza o suero lácteo proveniente de granjas e industrias de las proximidades de las plantas. Con una inversión prevista de más de 34 millones de euros, generarán 32 puestos de trabajo directos

El Consejo de Gobierno ha declarado como inversiones de interés autonómico los proyectos de construcción de dos plantas de gestión de residuos orgánicos para la producción de gas renovable, promovidas por la empresa BDP Bioenergy, en los municipios de Villafranca del Campo (Teruel) y Mallén (Zaragoza). La inversión prevista supera los 34 millones de euros.

En materia de empleo, la promotora prevé la generación de 60 puestos de trabajo temporales durante la fase de ejecución de ambas inversiones, así como de 32 puestos estables para la operación sumadas ambas plantas.

Adicionalmente, contribuirán a la creación de empleo indirecto en otras empresas auxiliares necesarias para su funcionamiento, que se estiman en unos 57 puestos entre las dos plantas. Respecto al perfil formativo de este empleo, se incorporarán perfiles técnicos con formación y experiencia en mantenimiento industrial y operación de plantas de tratamiento de residuos, a los que se les impartirán talleres de formación.

Proceso de producción y plazos previstos

Las plantas producirán biometano a partir de residuos del sector primario, principalmente purín porcino (entre un 68 y un 64% del total del residuo), proveniente de granjas locales. Para lograr una mejor consistencia y composición, el purín se mezclará con residuos de otras granjas e industrias de las proximidades de las instalaciones, como estiércol bovino y ovino, gallinaza o suero lácteo.

En el caso de la planta de Villafranca del Campo, la inyección del gas producido se realizará en un gasoducto propiedad de Redexis, mientras que en la planta de Mallén, el biometano se inyectará en un gasoducto propiedad de Nedgia.

Según el cronograma, están previstos 10 meses para la ejecución de las obras y 4 adicionales para la puesta en marcha y explotación comercial de las plantas, prevista para diciembre de 2027 en el caso de Villafranca del Campo y para febrero de 2028 para la planta de Mallén.

El Gobierno de Aragón valora que los proyectos contribuirán a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a gases renovables, con todas sus tecnologías implicadas, y se promoverá la formación y mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas a las existentes, todas ellas con gran potencial en el medio rural.

Asimismo, las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala, y de introducción en el mercado de nuevos productos. Igualmente, tiene un marcado contenido en I+D, que contribuye a dar solución a importantes problemas medioambientales mediante fórmulas novedosas.

Experiencia del promotor

BDP Bioenergy ha diseñado plantas que emplean subproductos agroganaderos localizados en España (Aragón, Andalucía, Castilla y León, y Castilla-La Mancha), Italia y

Estados Unidos. Durante 2023, la empresa afianzó la conexión con el operador de sistema gasista español para 28 proyectos.

BDP Bioenergy es la división de biometano de ABEI Energy, grupo dedicado a la gestión de proyectos de energía renovable: fotovoltaica, eólica, almacenamiento a gran escala, hidrógeno verde y biometano, tanto en el territorio nacional como el internacional. ABEI Energy cuenta con una cartera de desarrollo de más de 19 gigavatios (GW) situados en Alemania, Reino Unido, España, Portugal, Polonia, Francia, Italia y Estados Unidos.

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la inversión de más 275.000 euros para reparar el acceso a Panticosa

El plazo máximo de ejecución asciende a tres meses

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la actuación por parte del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial en los puntos kilométricos 8 y 9 de la carretera A-2606 de acceso al balneario de Panticosa. Se trata de unas obras de emergencia necesarias para restaurar la normalidad en el tráfico de la vía, después de que una tormenta a finales de agosto provocara daños en el talud.

Como consecuencia de esta elevada e intensa precipitación se produjo el deslizamiento de una gran masa de suelo que desde el talud de la margen izquierda se desplazó hasta la margen derecha de la A-2606, cruzándola en su totalidad y obligando al corte completo de la vía en el pk 8, depositando a ambos lados de la calzada una ingente cantidad de materiales.

Asimismo, en el p.k. 9,0 se produjo el arrastre de una gran cantidad de áridos, agua y bloques de gran tamaño que destruyeron el muro de sostenimiento existente en la margen izquierda de la calzada, reduciéndola a menos de la mitad y depositando materiales a un lado y otro de la calzada e interrumpiendo la circulación. La longitud de calzada destruida se puede cifrar en el entorno de los 20 metros.

Ante esta situación, el análisis de los daños recomendó actuar de manera inmediata sobre el talud y la calzada al objeto de evitar daños y recuperar la seguridad de la vía. Los trabajos necesarios exceden de las posibilidades técnicas y humanas de las brigadas de conservación del Gobierno de Aragón, por lo que se hizo necesaria la contratación de estos trabajos a una empresa especializada en este tipo de labores.

En base a todo lo anterior, el Departamento de Fomento adjudicó la actuación de emergencia a la empresa Santiago Angulo Altemir S.L., por un importe máximo 275.706,12 euros, IVA Incluido, y un plazo máximo de ejecución de tres meses.

El Gobierno de Aragón autoriza la convocatoria de subvenciones para seguros agrarios en 2025

La medida refuerza la protección del sector frente a los riesgos climáticos y de mercado

El Gobierno de Aragón ha aprobado la autorización al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para convocar subvenciones destinadas a la contratación de seguros agrarios en la Comunidad Autónoma durante el año 2025. Esta medida se enmarca en el compromiso del Ejecutivo autonómico con la protección del sector agrario frente a los riesgos climáticos y de mercado.

La convocatoria cubrirá todo el Plan 2024, más las pólizas suscritas entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025 (Plan 2025), tanto para las líneas incluidas en el 45.º Plan de Seguros Agrarios Combinados (2024) como para las correspondientes al 46.º Plan (2025). El objetivo es facilitar el acceso de agricultores y ganaderos aragoneses a herramientas eficaces de gestión del riesgo, reforzando la estabilidad de sus explotaciones.

Precedente: ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, el Departamento de Agricultura abonó un total de 11.787.813,25 euros en subvenciones a la contratación de seguros agrarios, lo que representa un incremento de más de 3 millones de euros respecto al año anterior. La regulación contempla además un tratamiento preferente para los jóvenes agricultores, que podrán acceder a la subvención máxima permitida por la normativa europea, del 65% sobre el coste del seguro, independientemente del tipo de póliza contratada.

Las líneas agrícolas más beneficiadas fueron:

- Frutales: 5.386.877,44 €

- Herbáceos extensivos: 2.312.212,43 €
- Frutos secos: 206.686,34 €
- Cereza: 412.929,43 €

En el ámbito ganadero, destacaron:

- Vacuno reproductor: 327.037,63 €
- Vacuno de cebo: 50.716,58 €
- Retirada y destrucción: 2.294.128,09 €

En total, se realizaron pagos a 12.575 beneficiarios, correspondientes a 20.100 pólizas, según los datos facilitados por Agroseguro.

Compromiso presupuestario para 2025

El Departamento de Agricultura prevé destinar a esta línea de apoyo un total de 11.8 millones de euros de fondos propios en este ejercicio 2025, a los que se unen otros 0.5 millones de euros más desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025, consolidando el incremento progresivo de esta partida presupuestaria en los últimos años.

Además, desde el pasado 1 de septiembre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación aplica la subvención atendiendo al nuevo convenio y las bases reguladoras directamente en el momento de la contratación del seguro, lo que supone una mejora respecto al sistema anterior como venía reclamando el sector. El descuento se reflejará en el recibo de prima, evitando trámites posteriores y agilizando el acceso a la ayuda.

Subida prevista en 2026

Además, el Gobierno de Aragón tiene previsto en su plan de presupuestos del año 2026 incrementar la línea de ayudas a los seguros hasta alcanzar 13.4 millones de euros. Así,

este total supone una subida del 56% en los fondos con respecto al dinero destinado en los presupuestos de hace sólo dos años.

La medida consolida a Aragón como referente nacional en el apoyo a la protección de las explotaciones agrícolas y ganaderas frente a todo tipo de riesgos meteorológicos y de mercado.

La DGA autoriza a sus servicios jurídicos a litigar contra las resoluciones de traslado de menores migrantes no acompañados a Aragón

El acuerdo, a propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Familia, permitirá a la Comunidad Autónoma articular en bloque la defensa legal de sus intereses

El Consejo de Gobierno ha acordado este miércoles autorizar a la Dirección General de Servicios Jurídicos a ejercer acciones legales frente a la reubicación y traslado de menores de edad extranjeros no acompañados a Aragón. El objetivo es oponerse judicialmente a las resoluciones que se han estado recibiendo a lo largo de las últimas semanas dentro del reparto obligatorio establecido en el Real Decreto Ley 2/2025, de 18 de marzo, que determina la derivación de estos menores desde los territorios declarados en situación de contingencia migratoria extraordinaria a otras CCAA.

Desde el 17 de septiembre y hasta el 15 de octubre se han recepcionado un total de 31 expedientes de menores al amparo del reparto arbitrario e impuesto por el Estado –15 de Canarias, 12 de Ceuta y 4 de Melilla– frente a los que se han ido presentando las correspondientes alegaciones. El trámite de estos expedientes ha derivado en 7 resoluciones de traslado hasta la fecha; los primeros menores llegaron ya a Aragón la semana pasada.

Entre las alegaciones que presentaron a cada uno de los expedientes constan dos supuestos que se repiten en varios casos: en primer lugar, hay expedientes en los que se contraviene lo que determina el RDL 2/2025, de 18 de marzo, en concreto en el artículo 35 quáter en su punto 4: allí se establece que (...) la persona menor afectada y la comunidad o ciudad autónoma de destino habrán de ser oídas, dando conocimiento al

Ministerio Fiscal en garantía del interés superior del menor y de los derechos que le confiere el ordenamiento jurídico (...). Además, el RDL 658/2025, de 22 de julio, en su artículo 5, recoge el procedimiento para la reubicación y el traslado de personas menores de edad en el marco de una situación de contingencia migratoria extraordinaria. En el punto 5 establece que (...) el expediente se remitirá al Ministerio Fiscal, que podrá pronunciarse en un plazo de dos días naturales y, en todo caso, si la persona menor de edad manifiesta su oposición al traslado (...).

En varios de los expedientes se ha constatado que estas dos cuestiones se incumplen y así se ha señalado en las alegaciones: hay menores que han manifestado querer ser llevados a una ciudad en concreto, en otras Comunidades Autónomas, por tener amigos o familiares residiendo en ellas y se les deriva a pesar de ello a Aragón; alguno de estos menores se opone a ser llevado fuera del lugar donde está actualmente y se le impone el traslado a Aragón de todas formas. Por último, hay casos de expedientes en los que los técnicos desaconsejan explícitamente el traslado a la Península del menor.

El acuerdo alcanzado este miércoles es un paso necesario para establecer el marco legal dentro del que la Administración autonómica puede defenderse legalmente, puesto que el artículo 15.3 del Decreto 169/2018 exige esta autorización para que los Letrados de la Dirección General de Servicios Jurídicos puedan ejercer acciones judiciales en nombre y representación procesal de la DGA. La propuesta responde a una petición expresa del Departamento de Bienestar Social y Familia y el informe preceptivo al respecto data del pasado 8 de octubre.

Cabe recordar que la Dirección General de Servicios Jurídicos, a través de los Letrados adscritos a la misma, tiene la función de ejercer la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos y así lo dispone el artículo 9 del ya citado Decreto 169/2018 y la disposición adicional primera de la Ley 5/2021, de 29 de junio.

Aprobada una adenda al convenio con la Orden de Malta para la gestión de espacios en el Monasterio de Sijena

Turismo de Aragón financiará con 12.000 euros anuales el coste de las visitas guiadas al Monasterio, que realizarán el Ayuntamiento y el Instituto de Estudios Sijenenses 'Miguel Servet'

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la celebración de una adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Real Monasterio de Religiosas Comendadoras de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Santa María de Sijena, sobre la restauración del Real Monasterio, la habilitación y gestión de espacios expositivos para los bienes culturales recuperados y para su difusión cultural compatible con la vida monástica. La adenda afecta a la apertura al público del Monasterio de Sijena, incorporando al acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, el Instituto de Estudios Sijenenses 'Miguel Servet' y la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.

El Monasterio de Santa María de Sijena fue fundado en 1188 por la reina Sancha, esposa del rey de Aragón Alfonso II el Casto e hija del rey Alfonso VII de Castilla y de Rica de Polonia. Su excepcional valor artístico justificó que el 28 de marzo de 1923 fuera declarado monumento nacional, actualmente Bien de Interés Cultural, delimitado por la Orden de 5 de abril de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa su declaración originaria, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Orden de Malta considera el Real Monasterio de Santa María de Sijena como un enclave de excepcional valor histórico, artístico y espiritual tanto para la Orden como para Aragón. Conforme con su carisma asistencial y deseando que el monasterio vuelva a albergar una comunidad monástica, reconoce que recuperar y promover el legado de Sijena supone preservar una pieza clave del patrimonio compartido, potencial para fortalecer la cooperación institucional y el turismo cultural, siempre que sea compatible con la vida contemplativa.

En ejercicio de sus competencias, el Gobierno de Aragón y el Real Monasterio de Religiosas Comendadoras de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) de Santa María de Sijena suscribieron un convenio de colaboración el 18 de enero de 2021 sobre la restauración del Real Monasterio, la habilitación y gestión de espacios expositivos para los bienes culturales recuperados y para su difusión cultural compatible con la vida monástica. El 21 de marzo de 2023 se formalizó la primera adenda por la que se modifica el Anexo I del citado convenio.

El convenio tiene por objeto establecer el marco de actuación y acordar los términos en los que se desarrollará la mutua colaboración para llevar a cabo la habilitación del Monasterio para albergar los bienes muebles recuperados y que son consustanciales al Bien de Interés Cultural, con el objetivo de dar a conocer el monumento y los bienes que alberga, facilitando su visita y promoviendo con ello la información y difusión cultural y turística e incidiendo positivamente en el desarrollo turístico y, por tanto, económico, de la zona.

Se trata de compatibilizar la labor de difusión del patrimonio cultural de la comunidad autónoma de Aragón, con el culto y la doctrina católica, con la observancia de las exigencias de la vida religiosa que se desarrolle en el inmueble y con el espíritu y fines de la Orden de San Juan, así como de la comunidad religiosa que, en su caso, lo habite.

Desarrollo en adendas

El convenio suscrito carecía de contenido económico y su desarrollo se lleva a cabo mediante la suscripción de las adendas necesarias en las que se concretan las acciones a desarrollar en cada momento y su consiguiente coste económico, de acuerdo con las disponibilidades y consignaciones incluidas en los presupuestos de Aragón para cada ejercicio económico durante la vigencia del acuerdo. El 18 de enero de 2025 se suscribió la segunda adenda por la que se formaliza la prórroga por cuatro años adicionales y se modifica el anexo I del convenio, extendiéndose su vigencia hasta el 18 de enero de 2029.

El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de las competencias que le son propias, viene ejecutando diversas actuaciones de conservación y restauración tendentes a recuperar los valores histórico-artísticos del monasterio, que son el objeto de su protección como BIC, así como de rehabilitación y adecuación de parte de sus espacios para albergar los bienes muebles que le eran consustanciales.

En particular, se acaban de finalizar las obras de reforma de la antigua nave de los dormitorios que ahora acogen las piezas recuperadas los bienes reintegrados, en virtud de la sentencia número 48/2015, de 8 de abril de 2015, y lo hace cuando se cumplen 102 años de la declaración de Sijena como Monumento Nacional.

En este momento, se considera oportuno concretar, ampliar y modificar algunas de las obligaciones especificadas en el convenio y además hacer partícipes, mediante esta adenda, al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, al Instituto de Estudios Sijenenses 'Miguel Servet' y a la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (Turismo de Aragón) al objeto de garantizar la apertura al público del Monasterio de Sijena y, en concreto, para la realización de visitas guiadas tanto al propio monumento, como a los bienes reintegrados que se encuentran expuestos en la antigua nave de los dormitorios del monasterio.

Obligaciones de las partes

En este sentido, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pondrá a disposición los medios necesarios para garantizar la seguridad de las piezas artísticas que se encuentran en el monasterio; ofrecerá a las partes un documento que recoja el manual de las instalaciones, listado de empresas contratadas, equipo de actuación y flujo de comunicación en caso de incidencia; se encargará de la limpieza de los espacios interiores del monasterio abiertos al público; sufragará los gastos de suministros y mantenimiento necesarios para la realización de las visitas; prestará apoyo y colaboración al Instituto de Estudios Sijenenses para el desarrollo de los recorridos; difundirá el programa de visitas en el portal de Patrimonio Cultural Aragonés y facilitará que algunas de las actividades que organiza el Departamento se lleven a cabo en el Monasterio.

Turismo de Aragón se compromete a financiar el coste de las visitas guiadas, con el compromiso económico específico de aportar la cantidad de 12.000 euros anuales, con cargo a su presupuesto ordinario, destinados a financiar los gastos derivados de la apertura al público y gestión de las visitas guiadas al Monasterio de Sijena.

El Ayuntamiento colaborará en la realización de los recorridos al monasterio a través del Instituto de Estudios Sijenenses 'Miguel Servet'. El consistorio confió al Instituto hace más de veinte años la apertura al público de la Casa Natal de Miguel Servet y la dinamización cultural de todo lo relacionado con la figura del ilustre aragonés y la historia del Monasterio de Sijena, y ahora se refuerza el desarrollo turístico del municipio con la centralización y gestión de los dos activos turísticos en la misma entidad.

Todas las instituciones participantes en esta adenda consideran de especial interés para Aragón colaborar en la apertura al público del Monasterio de Sijena y, en particular, en la realización de visitas guiadas tanto al propio monumento como a los bienes reintegrados que se encuentran expuestos en la antigua nave de los dormitorios del monasterio.

Con la suscripción de esta adenda se mejora la eficiencia de la gestión pública, se facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos y se contribuye a la realización de actividades que son de utilidad pública cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Luz verde a la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Daroca y su entorno de protección

El Ayuntamiento de Daroca ha solicitado la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico con el objeto de adaptarla a su realidad física

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el decreto del Ejecutivo aragonés por el que se modifica la delimitación del Conjunto Histórico de Daroca (Zaragoza) y su entorno de protección y se aprueban sus medidas de tutela, conforme a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie, como en el subsuelo o debajo de las aguas.

Los bienes de interés cultural ubicados en la comunidad que hubieran sido declarados como tales con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, antes de marzo de 1999, pasarán a tener la consideración de Bienes de Interés Cultural o Conjuntos de Interés Cultural.

La ciudad de Daroca (Zaragoza) fue declarada Conjunto Histórico-Artístico por el Decreto 1450/1968, de 6 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 158, de 2 de julio de 1968, con su zona de delimitación. Por ello, desde la entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, Daroca está protegida como Bien de Interés Cultural,

en la categoría de Conjunto de Interés Cultural y, dentro de ésta, en la figura de Conjunto Histórico.

El Ayuntamiento de Daroca ha solicitado la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico con el objeto de adaptarla a su realidad física, ajustándola a los límites reales del Conjunto Histórico y estableciendo un entorno de protección, según la planimetría detallada en su solicitud, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Resolución

Mediante resolución de 8 de enero de 2025, de la directora general de Patrimonio Cultural, se acordó iniciar un procedimiento para modificar la delimitación y establecer medidas de tutela relativas al Conjunto Histórico de Daroca (Zaragoza). La resolución resolvía, a su vez, el inicio de un período de información pública durante un plazo de un mes, en el que no se recibieron alegaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, se ha solicitado informe al Ayuntamiento de Daroca. La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza acordó, el 5 de junio de 2025, informar favorablemente la modificación y el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza aceptó igualmente, el 6 de junio, informar favorablemente la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico y la de su entorno de protección, y las medidas de tutela propuestas para ambos.

Mediante resolución, de 19 de junio de 2025, de la directora general de Patrimonio Cultural, se otorgó trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento iniciado para la modificación de la delimitación del conjunto histórico y de su entorno de protección, siendo publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 30 de junio. Durante este trámite de audiencia no se han presentado alegaciones.

El bien se halla inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura. El expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Por todo ello, conforme a la norma, se ha aprobado modificar la delimitación del Conjunto Histórico de Daroca (Zaragoza) y de su entorno de protección y aprobar las medidas de tutela correspondientes. El decreto se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y se notificará al Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza), produciendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Delimitación

La delimitación del Conjunto Histórico de Daroca integra su antiguo recinto amurallado junto con el entorno del paseo de la Constitución y de la avenida Madrid, situado extramuros junto a la puerta Baja y que fue donde se dispusieron los antiguos conventos extramuros de la ciudad.

El Conjunto Histórico se delimita al norte por el castillo de San Cristóbal y las murallas, ambos lados; al oeste sigue recorriendo las murallas, el Castillo Mayor (incluido), continúa por las murallas, cruza la carretera y sigue por las murallas hasta la torre de “la Espuela”; al sur desde la torre de “la Espuela” recorre por las murallas hasta cruzar nuevamente la carretera y gira al sur, cruza la calle del Carmen y sigue por el linde de la finca 132 del polígono 39 (incluida) y las parcelas de la fábrica harinera de la avenida Madrid 19 y del edificio de avenida Madrid 21 (ambas incluidas), cruza la avenida Madrid y continúa por la calle Luchente y el camino Manchones; y al este por la calle Rodadera hasta llegar a las murallas y por las propias murallas hasta la cara norte de las mismas, donde cierra su delimitación.

Para la delimitación del entorno de protección del Conjunto Histórico de Daroca se ha tratado de establecer un área que permita su correcta interpretación y puesta en valor, con el fin de que los valores que tiene como Conjunto Histórico se conserven. Se han tenido en cuenta cuestiones visuales y morfológicas, así como la situación de los elementos de interés cercanos al conjunto que estructuran su entorno.

El entorno de protección se delimita: al norte por el camino del Monte en lo alto del cerro de San Cristóbal; al oeste por la rambla de “la Mina” hasta llegar a la carretera, cruzarla, rodea la manzana 38306 (incluida) y sigue por las lindes de las parcelas 17, 16, 15 y 35 del polígono 39 (incluidas) hasta llegar al camino de la Cuesta, sigue por el linde de la finca 52, 51, 48 y 47 del polígono 39, cruza el camino del Paredón y sigue por el linde de la finca 66 del polígono 39 (incluida) para seguir por el barranco de la Mina (incluido) y el río Jiloca (excluido), incluyendo el puente de la avenida Madrid, la finca 18 del polígono 047 y el puente de la rambla de Luzbel; y al este por la acequia el Molinar y por la acequia Anchables (excluidas), girar y continuar por la acequia perpendicular hasta el camino a Manchones, lo cruza y sigue por la rambla del Punzón, hasta llegar al camino del Monte en lo alto del cerro de San Cristóbal, donde cierra su delimitación.

Daroca constituye, tanto por su urbanismo como por sus construcciones destacadas, uno de los conjuntos históricos más sobresalientes de Aragón. Para conservar este legado, y dadas las características del Conjunto Histórico de la ciudad, se establecen una serie de medidas de tutela para garantizar que se mantiene la estructura urbana y arquitectónica y las características generales de la escena urbana, ambiente y silueta paisajística.

Estas medidas de tutela contemplan una serie de indicaciones a la hora de acometer remodelaciones urbanas y de recuperar elementos tradicionales de la localidad para garantizar la conservación del Conjunto Histórico en perfectas condiciones.

El Consejo de Gobierno da luz verde el nuevo convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes para la gestión de los residuos de envases

El nuevo acuerdo fija los compromisos de la comunidad y de las entidades locales que se adhieran

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes), como sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de envases y residuos de envases en la comunidad. Este acuerdo permitirá dar continuidad a la colaboración establecida en 2021, adaptándola a la nueva normativa estatal sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La firma de este convenio responde a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, y en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, que regulan la responsabilidad ampliada del productor (RAP). Este sistema establece la obligación de las empresas que comercializan productos envasados de asumir los costes derivados de la gestión de los residuos de dichos envases, bien de manera individual o a través de sistemas colectivos como Ecoembes.

El nuevo acuerdo fija los compromisos de la comunidad y de las entidades locales que se adhieran, así como los del propio sistema colectivo, con el fin de alcanzar los objetivos de prevención, reciclaje y valorización previstos en la normativa.

Entre los aspectos contemplados en el convenio se incluyen la organización de la recogida y tratamiento de residuos de envases domésticos, los mecanismos de

financiación y la compensación económica a las entidades locales por los gastos derivados de su gestión. Además, el acuerdo recoge actuaciones de información y sensibilización ambiental dirigidas a la ciudadanía, orientadas a mejorar la separación de residuos y fomentar un consumo más responsable.

Constituye una nueva medida de decidido impulso a la Economía Circular para favorecer el reciclaje de este tipo de residuos.

Autorizada la implantación del Grado en Educación Social en la Universidad San Jorge para el curso 2026-2027

Contará con una oferta inicial de 40 plazas de nuevo ingreso

El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy en Consejo de Gobierno la implantación del título de Graduado en Educación Social por la Universidad San Jorge a partir del curso 2026-2027. La nueva titulación se ofrecerá en modalidad presencial en la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la USJ y contará con una oferta inicial de 40 plazas de nuevo ingreso y una dotación de 240 créditos.

Este nuevo grado se enmarca en la rama del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídica, dentro del ámbito específico de Ciencias de la Educación. El plan de estudios del grado tiene un enfoque pedagógico y social, orientado a la promoción de la inclusión, la justicia social, y el desarrollo comunitario. En los primeros cursos, los estudiantes recibirán formación básica en ciencias sociales, psicología, antropología, historia, pedagogía social y metodologías de investigación. a partir del segundo curso, se abordarán contenidos como derechos humanos, intervención social, gestión de proyectos, mediación, salud mental, ética y deontología.

Un grado que viene a reforzar el sistema universitario de nuestra comunidad. Y en ese sentido, con esta autorización, el Gobierno de Aragón reafirma su compromiso con la ampliación, actualización y mejora constante del mapa universitario aragonés. Un compromiso que persigue el objetivo claro de dar respuesta a los retos académicos y sociales contemporáneos.